DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 12 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior y el procedimiento de admisión de alumnos a dichas enseñanzas para el curso académico 2012-2013 en las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de marzo de 2012 se publicó la Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior y el procedimiento de admisión de alumnos a dichas enseñanzas para el curso académico 2012-2013 en las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su articulado no se prevé el pago de la tasa correspondiente dispuesta por la Ley 3/2012, de 8 de marzo.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1, atribuye al Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En consecuencia, dispongo:

Artículo único.— Modificación de la Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior y el procedimiento de admisión de alumnos a dichas enseñanzas para el curso académico 2012-2013 en las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Uno.— Se añade el artículo quinto bis, quedando su redacción del siguiente modo:

"Artículo 5 bis.- Tasa por inscripción en las pruebas.

1. De conformidad con la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, los aspirantes que deseen participar en las pruebas deberán abonar 18,54 € en concepto de tasa por inscripción en las pruebas de acceso de carácter general a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio o grado superior siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud de inscripción.

2. Para el pago de la tasa los aspirantes deberán cumplimentar el documento que para tal fin estará disponible en la página web http://fp.educaragon.org. Este documento, una vez cumplimentado deberá imprimirse para su trámite. La impresión constará de tres ejemplares del modelo, para "Administración", "Interesado" y "Entidad bancaria colaboradora" que deberán ser firmados por el solicitante antes de su presentación en los lugares que corresponda.

3. El ingreso se realizará en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas. Actualmente, las entidades colaboradoras son Ibercaja, CAI-CAJA3, Bantierra, BBVA, Banco Santander, Banesto, Caja Rural de Teruel y Caixabank.

4. El interesado deberá presentar los tres ejemplares del modelo 539 ante la entidad bancaria colaboradora para realizar el pago de la tasa.

5. La acreditación del ingreso de la tasa por inscripción en la prueba de acceso se realizará mediante certificación mecánica por medio de impresión de máquina contable o mediante el sello y firma autorizada. La falta de justificación del abono de la tasa determinará la no admisión del aspirante. En todo caso, si la entidad bancaria no hubiera recogido el ejemplar para la entidad colaboradora, se acompañará éste junto con el ejemplar a entregar para la Administración.

6. Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación. Asimismo, los aspirantes que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50 por 100.

7. En ningún caso, la presentación y pago en la entidad bancaria de la citada tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de inscripción en las pruebas."

Dos.— Se sustituyen el Anexo III y el Anexo IV por los que aparecen en esta orden.

Disposición Final Única.— Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

ANEXO III
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN PRUEBAS DE ACCESO
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
CURSO 2012/2013

Datos del solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

D.N.I./N.I.E./Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono

Domicilio	Nº	Piso	Letra

Municipio	Provincia	Código Postal

EXPONE:

- Que desea participar en el proceso de admisión para cursar las enseñanzas de:

FAMILIA PROFESIONAL:…….....
☐ Ciclo Formativo Medio de:…….....
☐ Ciclo Formativo Medio de:…….....
☐Ciclo Formativo Medio de:…….....

☐ • Que carece de los requisitos académicos de acceso previsto en el artículo 3.1 (Graduado en ESO o equivalente), ni se beneficia de la exención del artículo 6.2 (Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años)

☐ • Que no disfruta de ninguno de los supuestos de exención del artículo 15.

SOLICITA:

☐ • Participar en la PRUEBA GENERAL DE ACCESO.

☐ • Participar en la PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO.

Documentación adjunta:
Acceso sin requisitos académicos (prueba general y prueba específica):

☐ Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte
☐ Ejemplar para la "Administración" del documento de pago de la tasa, con la debida acreditación del ingreso de la misma
☐ Documento justificativo de estar exento del abono de la tasa
☐ Acreditación de pertenencia a familia numerosa
☐ Certificado acreditativo de minusvalía
☐ Otra documentación:

En _____, a ____ de_____ de 201_

Firma del solicitante:

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE DE _____

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

ANEXO IV

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CURSO 2012/2013

Datos del solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

D.N.I./N.I.E./Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono

Domicilio	Nº	Piso	Letra

Municipio	Provincia	Código Postal

EXPONE:

- Que desea participar en el proceso de admisión para cursar las enseñanzas de:

FAMILIA PROFESIONAL:…….....
☐ Ciclo Formativo Superior de:…….....
☐ Ciclo Formativo Superior de:…….....
☐ Ciclo Formativo Superior de:…….

- ☐ Que carece de los requisitos académicos de acceso previsto en el artículo 3.2 (Título de Bachiller o equivalente), ni se beneficia de la exención del artículo 6.2 (Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años)
- ☐ Que no disfruta de ninguno de los supuestos de exención del artículo 15.

SOLICITA:

- ☐ Participar en la PRUEBA GENERAL DE ACCESO.
  Lengua extranjera (Inglés/Francés):
- ☐ Participar en la PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO.

Documentación adjunta:
Acceso sin requisitos académicos (prueba general y prueba específica):

☐ Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte
☐ Ejemplar para la "Administración" del documento de pago de la tasa, con la debida acreditación del ingreso de la misma
☐ Documento justificativo de estar exento del abono de la tasa
☐ Acreditación de pertenencia a familia numerosa
☐ Certificado acreditativo de minusvalía
☐ Otra documentación:

En _____, a ____de _____ de 201_

Firma del solicitante:

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE DE _____